

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 12 AGO 2015

EX.N° 1304 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada.-

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum N°17.846 de fecha 10 de Agosto de 2015, de la Administradora Municipal, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para el "REMATE RESTAURANTES FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015".-

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases que regirán la licitación pública para el "REMATE RESTAURANTES FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015", las que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este decreto.-

2.- Llámase a propuesta pública para el "REMATE RESTAURANTES FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015".-

3.- RECEPCION DE OFERTAS: El día 18 de Agosto de 2015, a las 14:00 horas.-

4.- APERTURA SOBRE N°1 ANTECEDENTES DE ADMISIBILIDAD: A las 16:00 horas del día 18 de Agosto de 2015.-

5.- EVALUACION ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TECNICA: Los días 19 y 20 de Agosto de 2015.-

6.- APERTURA OFERTAS ECONOMICAS Y REMATE A MEJOR POSTOR: A las 13:00 horas del día 21 de Agosto de 2015.-

7.- PAGO (Tesorería Municipal): Los días 4 y 7 de Septiembre de 2015.-


8.- La encargada del proceso es doña JUANA VERGARA MONTECINOS, de la Dirección de Administración Municipal.-

9.- Publíquese el llamado a propuesta pública, las Bases y demás antecedentes de la propuesta, por la Dirección de Comunicaciones en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, el día 12 de Agosto de 2015.-

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GULLISASTI
Alcaldesa

PBA/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1939 /



Memorándum N°17.846.-

Antecedente:

Materia: Solicita autorización para publicación Proceso Remates Restaurantes Fiesta Dieciochera 2015.

PROVIDENCIA, 10 de Agosto de 2015.-

DE: PAULINA BRITO ASTROSA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A: JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
ALCALDESA

De acuerdo a lo señalado en la Materia, solicito a Ud., autorizar decreto de publicación en la página Web Municipal, respecto de las "Bases para Remates de Restaurantes Fiesta Dieciochera Parque Inés de Suarez 2015".

Saluda Atentamente,


PAULINA BRITO ASTROSA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JMM/Java.-

Distribución
-Archivo

4
1965
12-8-2015
Auditoria Secretar
Subleida


BASES

“REMATE RESTAURANTE FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015”

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Fiesta Dieciochera que realiza la municipalidad de Providencia, tiene como objetivo “crear una instancia de esparcimiento y recreación familiar multicultural”. Para el cumplimiento de dicho objetivo, y entre otras cosas, se requiere tener una variedad gastronómica que represente la comida tradicional chilena, con el objetivo de satisfacer las necesidades del público, por lo cual se rematarán cinco espacios destinados a restaurantes.

2. CONDICIONES DE LOS ESPACIOS QUE SE REMATAN

La licitación comprende 5 espacios para la instalación de restaurantes, con una superficie de 820 metros cuadrados cada uno.

Los espacios se entregan con arranque de agua potable, desagüe, conexión de energía eléctrica y, baños para el personal.

Los espacios se entregarán con techo encarpado previamente y con subdivisiones, de manera tal que los oferentes solo deberán agregar el mobiliario al interior del espacio adjudicado.

El adjudicatario, por lo tanto no podrá efectuar ninguna modificación o alteración exterior a los espacios entregados ni al encarpado previamente dispuesto.

3. DEL CRONOGRAMA DE FIESTA DIECIOCHERA

Fecha Jueves 17 al domingo 20 de septiembre de 2015
Lugar Parque Inés de Suárez

Horarios:

DIAS DE FUNCIONAMIENTO	HORARIOS	
	APERTURA	CIERRE
Jueves 17	11:00	0:00
Viernes 18	11:00	0:00
Sábado 19	11:00	0:00
Domingo 20	11:00	21:00

4. DEL CRONOGRAMA DE REMATE "RESTAURANTES FIESTA DIECIOCHERA 2015

ETAPA	FECHAS
Publicación de bases en página Web Municipal y de la Fundación Cultural	Miércoles 12 de agosto
Recepción de ofertas	Martes 18 de Agosto, 14:00 horas
Apertura sobre N°1 Antecedentes de Admisibilidad	Martes 18 de Agosto, 16:00 horas
Evaluación antecedentes administrativos y oferta técnica.	Miércoles 19 y jueves 20 de agosto
Apertura Ofertas económicas y remate a Mejor Postor	Viernes 21 de Agosto 13:00 horas
Pago	Viernes 4 y Lunes 7 de Septiembre, en Tesorería Municipal

5. PROCESO DE POSTULACIÓN

5.1. Plazos

El plazo de postulación vence impostergablemente el jueves 18 de agosto a las 14:00 horas.

5.2. Entrega de antecedentes:

La entrega de la propuesta será en la Oficina de Partes e Informaciones de la Municipalidad de Providencia (Pedro de Valdivia 963), en dos sobres cerrados y caratulados:

- **Sobre N° 1 Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Experiencia, REMATE RESTAURANTE, FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015**, con la identificación del Oferente: Nombre completo, Razón Social, RUT, Teléfono, Dirección y correo electrónico.
- **Sobre N° 2 oferta Económica, REMATE RESTAURANTE, FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015**, con la identificación del Oferente: Nombre completo, Razón Social, RUT, Teléfono, Dirección y correo electrónico.

6. ETAPA DE PRESELECCIÓN,

6.1. Apertura de Sobres Número 1 "Antecedentes administrativos y oferta técnica":

El día 13 de agosto a las 16 horas, se constituirá la Comisión de Apertura, la que será integrada por el Contralor Municipal, Director de Comunicaciones y Administradora Municipal, o quien ellos designen en su representación. Actuará como Ministro de fe, la Secretaría Abogado Municipal. Del acto de apertura se levantará un Acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión. **En esta oportunidad se abrirán SOLO los sobres número 1** de cada Oferente, quedando los sobres número 2 en custodia de la Secretaría Municipal.

El sobre número 1: "Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Experiencia", deberá contener:

6.1.1. Antecedentes de Administrativos:

1. Identificación Oferente, anexo 1 (podrán participar Personas Naturales o Jurídicas).
2. Declaración de aceptación de las condiciones generales y espaciales (anexo 2)
3. Certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces (en caso de ser persona jurídica)
4. Fotocopia simple de Patente Comercial.
5. Declaración simple de no haber sido sancionado o multado anteriormente por incumplimiento de normas sanitarias, Municipales, contractuales u otras en que haya sido parte algún Municipio, en los últimos cinco años.
6. Resolución sanitaria vigente, fotocopia simple.

6.1.2. Oferta Técnica

1. Oferta técnica, descripción de productos y del servicio, anexo 3.

6.1.3. Experiencia

1. Certificados que acrediten experiencia en eventos de similares características durante los tres últimos años, Anexo 3 "Declaración de Experiencia". Los antecedentes vertidos en dicho Anexo 3, deberán ser respaldados por certificados emitidos por los respectivos entes organizadores. Solo se evaluará aquella información declarada que cuente con la certificación requerida.
2. Certificado que acredite pertenecer a alguna organización asociada al rubro gastronómico.

6.2. Evaluación etapa preselección

Las ofertas serán evaluadas por un "Comisión de Evaluación" constituida para tal efecto, y que estará integrada por un representante de: Administración Municipal, Secpla y Comunicaciones.

La Comisión de Evaluación verificará el cumplimiento de los requisitos de Admisibilidad de cada oferente y luego aplicará la pauta de evaluación a la oferta Técnica y acreditación de experiencia.

La comisión de evaluación podrá solicitar a todos o algunos de los oferentes, que salven errores u omisiones formales, siempre que dicho requerimiento no represente una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esta situación, de producirse, serán sancionados de acuerdo a lo señalado en la pauta de evaluación.



La pauta de evaluación considera las siguientes ponderaciones:

- Oferta técnica 30%
- Experiencia 60%
- Participación en asociaciones gremiales 5%
- Cumplimiento de requisitos 5%

Con el resultado de la evaluación la comisión elaborará un informe de preselección de los oferentes.

Passarán a la segunda etapa (Remate de puestos al mejor precio) los oferentes que alcancen un puntaje total del 70% o más, quedando los demás participantes fuera de bases por no cumplir el mínimo exigido.

Para el caso de los oferentes que quedan fuera de base, los antecedentes entregados y el sobre número 2 sin abrir, serán devueltos vía correo certificado al domicilio informado por los oferentes.

7. REMATE DE PUESTOS AL MEJOR PRECIO

El día viernes 21 de agosto a las 13 horas, la Comisión de Apertura, procederá a abrir los sobres N°2 "oferta económica", correspondientes a aquellos oferentes incluidos en el informe de preselección, de este acto se levantará Acta, suscrita por los integrantes de la Comisión.

Sobre N° 2 "Oferta Económica"

Oferta Económica (Anexo 4), oferta total por un espacio de 820 metros cuadrados para restaurante, cuyo mínimo exigible es de \$ 6.000.000 (seis millones de pesos), equivalente a 136 UTM (valor UTM mes de agosto). *Si la oferta es menor se dejará fuera del proceso*, los documentos de estos oferentes, serán devueltos por correo certificado al domicilio informado.

Se adjudicará cada uno de los cinco espacios disponibles a las ofertas económicas más altas en orden de prelación descendente.

8. ADJUDICACIÓN

Los cinco oferentes adjudicados, serán notificados por Decreto Alcaldicio en un plazo no mayor a dos días desde la fecha de emisión del Decreto. Para estos efectos la Unidad Supervisora tomará contacto telefónico y vía correo electrónico informados en la carta oferta.

Realizada esta notificación, el adjudicatario tendrá un plazo de diez días corridos para cancelar en tesorería Municipal el monto total ofertado y entregar en la Unidad Supervisora el comprobante respectivo y la **Garantía de Fiel Cumplimiento** de su oferta, se aceptará indistintamente Boleta de Garantía o Vale Vista, por un monto equivalente al 10% del valor adjudicado, tomada por el adjudicatario y extendida a nombre de la Municipalidad de Providencia, indicando claramente la concesión contratada con una vigencia hasta el 26 de octubre del año en curso.



La glosa del documento en garantía antes indicado será: "Para garantizar el fiel cumplimiento de las condiciones ofertadas en el Remate restaurantes de Fiesta Dieciochera Parque Inés de Suarez 2015".

La entrega de esta garantía será en las Oficinas de la Administración Municipal, verificada la información de la garantía será remitida a Tesorería para su custodia.

9. DE LA ENTREGA DE LOS TERRENOS.

La fecha de entrega de los terrenos adjudicados, será informada a cada titular vía correo electrónico y será publicada en la página web de la Municipalidad de Providencia, Esta entrega se hará por personal municipal previa acreditación del comprobante de pago y fotocopia del documento de la Garantía respectiva en las fechas establecidas previamente por la Municipalidad. En la oportunidad, la Unidad Supervisora hará entrega de un Libro de Servicio que se constituirá en el medio de comunicación formal con los adjudicados.

La entrega de los terrenos adjudicados será efectuada por personal de la Municipalidad con el encarpado de lona impermeable en perfecto estado y con las divisiones correspondientes ya realizadas. Los adjudicatarios deberán mantener y entregar la lona en el mismo estado en que fue entregado, esto es, limpia, sin agujeros y sin parches.

Los adjudicatarios de restaurantes, deberán pagar el IVA, conforme a las normas establecidas por la Dirección Regional Metropolitana de Santiago Centro del Servicio de Impuestos Interiores, y todo otro impuesto fijado por el SII o por las normativas legales y reglamentarias vigentes.

10. SUPERVISIÓN TÉCNICA

El Municipio designará como encargado de la supervisión técnica del contrato, a un funcionario de la Dirección de Comunicaciones, quién coordinará el servicio y velará por la correcta ejecución del mismo. El incumplimiento del contrato, en caso de producirse, se registrará y de acuerdo a la gravedad del mismo dará curso a la aplicación de multas de acuerdo al siguiente cuadro:

CAUSAL	MULTA
Incumplimiento de las prohibiciones señaladas en bases.	5 UTM por cada vez que incumpla
Desabastecimiento de productos por más de 3 horas, sin que acredite solución.	5 UTM por cada vez que incumpla
Suma de más de 20 UTM por concepto de multa.	Dará curso a la anotación de falta gravísima, dejando al adjudicatario fuera de cualquier evento municipal por 2 años y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del servicio.



11. OTRAS CONSIDERACIONES.

1. El adjudicatario deberá contar con sus propios extintores de acuerdo a la Norma.
2. El adjudicatario deberá asegurar el aseo permanente del recinto adjudicado.
3. En materia sanitaria y ambiental, el adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contenidas en las leyes y reglamentación vigente aplicable a este respecto por el Ministerio de Salud.
4. Si por caso fortuito, fuerza mayor, razones climáticas, o causas no imputables a la Municipalidad de Providencia, la fiesta dieciochera fuese postergada, retrasada, cancelada, o cerrada, los adjudicatarios no tendrán derecho a indemnización alguna por esta circunstancia, ni podrán solicitar devolución de los pagos descritos en las presentes Bases de Licitación.

12. PROHIBICIONES.

1. Subdividir el espacio adjudicado.
2. Arrendar, subarrendar, ceder o transferir el espacio destinado a restaurant.
3. Destinar el espacio para otros efectos.
4. Utilizar material fácilmente inflamable en la habilitación de las diferentes instalaciones y/o acumular material altamente combustible.
5. Infringir la normativa nacional vigente.
6. Autorizar venta clandestina.
7. Comercializar productos o artículos de dudosa procedencia. .
8. Incumplir normas sanitarias y ambientales.
9. Arrojar desechos líquidos y sólidos en lugares no autorizados.
10. Modificar estructuras y espacios y/o realizar conexiones eléctricas clandestinas.



PAULINA BRITO ASTROSA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



BASES

"REMATE RESTAURANTES FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015"

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

- 1.- NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL : _____
- 2.- REPRESENTANTE LEGAL
(Si es persona Jurídica) : _____
- 3.- RUT EMPRESA : _____
- 4.- RUT REPRESENTANTE LEGAL
(Si es persona Jurídica) : _____
- 5.- DIRECCIÓN : _____
- 6.- TELEFONO : _____
- 7.- CORREO ELÉCTRONICO : _____

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Providencia, _____ de _____ de 2015.-



BASES
"REMATE RESTAURANTES FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015"

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE EMPRESA : _____
R.U.T : _____
TELEFONO : _____
E-MAIL : _____

DECLARA:

- No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores al momento de presentación de la oferta, por prácticas anti sindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (referidas en el artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas)
- No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas, en el sentido de no poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nº18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- La persona jurídica que represento no se encuentra sujeta actualmente a la prohibición – sea temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, artículo 8º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas (este punto de la declaración aplica exclusivamente a personas jurídicas).
- Aceptar todas las condiciones y requisitos de postulación, establecidas en el documento "REMATE RESTAURANTES FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015".

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



Providencia, _____ de _____ de 2015.-

BASES
"REMATE RESTAURANTES FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015"

OFERTA TÉCNICA
LISTADO DE PRODUCTOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

Nuestra oferta de productos a mantener de manera constante en el restaurante, es el siguiente:

N°	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Completar de acuerdo a necesidad del oferente.

FIRMA PROponente O REPRESENTAN LEGAL

Providencia, _____ de _____ de 2015.-



BASES

“REMATE RESTAURANTES FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015”

EXPERIENCIA EN EVENTOS SIMILARES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

N°	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN			
	Persona de Contacto		Cargo	
	Correo Electrónico		Teléfono	
	Tiempo de concesión o prestación del servicio	Desde	Hasta	
	Descripción General del servicio			
MONTO TOTAL CONTRATO		\$	m ² recinto	

N°	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN			
	Persona de Contacto		Cargo	
	Correo Electrónico		Teléfono	
	Tiempo de concesión o prestación del servicio	Desde	Hasta	
	Descripción General del servicio			
MONTO TOTAL CONTRATO		\$	m ² recinto	

- Se requiere llenar todos los antecedentes acá solicitados. La falta de información, podrá dejar fuera de bases la oferta.
- Replicar este cuadro las veces que sean necesarias para acreditar los años de experiencia y especialidad en el rubro objeto de licitación.
- En la descripción del servicio señalar claramente el evento y emplazamiento declarado
- **Todo trabajo acá declarado debe ser acompañado por certificados que respalden dicha información. Para tal efecto, identifique y asocie el número del cuadro con el respectivo respaldo de acreditación.**

 FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Providencia, _____ de _____ de 2015.-



BASES

"REMATE RESTAURANTES FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015"

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

Nuestra oferta económica para el Municipio por arriendo de espacio en el Parque Inés de Suarez es el siguiente

2015)

MONTO TOTAL OFERTA: \$ _____ UTM _____ (valor UTM agosto

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Providencia, _____ de _____ de 2015.-



BASES

"REMATE RESTAURANTES FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INES DE SUAREZ 2015"

METODOLOGÍA Y PAUTA DE EVALUACIÓN

La pauta de evaluación indicada en las Bases, Art. N°5, se aplicará de acuerdo a la siguiente metodología.

1.- OFERTA TÉCNICA (30%)

Se considera en este factor, la oferta del oferente en relación a los productos y servicios a ofrecer en el restaurant. De este modo, la evaluación se realiza como a continuación se indica:

Descripción	Puntaje
Oferta menos de 8 productos distintos considerando: Carnes: vacuno, ave, cerdo, choripan, otros. Acompañamientos: ensaladas, papas cocidas, otros. Líquidos: bebidas, jugos, vino, otros	30
Oferta entre 9 y 13 productos distintos considerando: Carnes: vacuno, ave, cerdo, choripan, otros. Acompañamientos: ensaladas, papas cocidas, otros. Líquidos: bebidas, jugos, vino, otros	60
Oferta más de 14 productos distintos considerando: Carnes: vacuno, ave, cerdo, choripan, otros. Acompañamientos: ensaladas, papas cocidas, otros. Líquidos: bebidas, jugos, vino, otros	100

Total puntaje 3= (Puntaje) x 0.30

2.- EXPERIENCIA (60%)

La evaluación de la experiencia se realizará en base a los criterios

a) Años de experiencia en eventos similares:

Se considera en este factor, la experiencia del oferente en contratos asociados a servicio de restaurante en eventos similares, evaluándose tal como se indica en el cuadro siguiente:

Descripción	Puntaje
Acredita experiencia en servicio de restaurantes en eventos similares, de 3 años.	100
Acredita experiencia en servicio de restaurantes en eventos similares, de 2 años.	60
Acredita menos de 2 años de experiencia en servicio de restaurantes en eventos similares	40

Puntaje a = (puntaje tabla) x 0.20

b) Experiencia en servicio de restaurante relacionado con eventos de Fiestas Patrias:

Se considera en este factor, la experiencia del oferente en servicio de restaurante directamente asociado a eventos de Fiestas Patrias, del siguiente modo:



Descripción	Puntaje
Cuenta con más de 3 años de experiencia atendiendo público relacionado con Fiestas Patrias (Fondas u otro)	100
Cuenta con menos de 3 años de experiencia atendiendo público relacionado con Fiestas Patrias (Fondas u otro)	50

$$\text{Puntaje b} = (\text{puntaje tabla}) \times 0.40$$

c) Experiencia en servicio de restaurante relacionado con eventos de Fiestas Patrias en la Región Metropolitana:

Se considera en este factor, la experiencia del oferente en servicio de restaurante directamente asociado a eventos de Fiestas Patrias, del siguiente modo:

Descripción	Puntaje
Cuenta con experiencia atendiendo público relacionado con Fiestas Patrias (Fondas u otro) en la comuna de Providencia	100
Cuenta con experiencia atendiendo público relacionado con Fiestas Patrias (Fondas u otro) en las comunas de Santiago, Ñuñoa, Las Condes.	60
Cuenta con experiencia atendiendo público relacionado con Fiestas Patrias (Fondas u otro), en otras comunas de la Región Metropolitana	40

$$\text{Puntaje c} = (\text{puntaje tabla}) \times 0.40$$

$$\text{Total puntaje 2} = (\text{Puntaje a} + \text{Puntaje b} + \text{Puntaje c}) \times 0.60$$

3. ASOCIATIVIDAD. (5%)

Se considera en este factor, la participación en asociaciones gastronómicas vigentes. De este modo, la evaluación se realiza como a continuación se indica:

Descripción	Puntaje
Participa en asociaciones gastronómicas	100
No participa en asociaciones gastronómicas	50

$$\text{Total puntaje 3} = (\text{Puntaje}) \times 0.05$$

4. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el Artículo N°5 de las presentes Bases.



Descripción	Puntaje (puntos)
Entrega dentro del plazo original el 100% de los Documentos Administrativos.	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	80
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50
Entrega o rectifica 5 ó más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0

Total Puntaje 5 = Puntaje de la tabla x 0,05

5.- EVALUACIÓN FINAL

PUNTAJE FINAL = TP1 + TP2 + TP3 + TP4

TP1: Total Puntaje 1

TP2: Total Puntaje 2

TP3: Total Puntaje 3

TP4: Total Puntaje 4



PAULINA BRITO ASTROSA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

